BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER. Martes 29 de Octubre de 1855.

Plemar á las 3.h 16' de la mañana: bajamar á las 9.h 29' de idem.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Presidencia de la Real Junta de Comercio de Santander. = El Sr. Gobernador militar de esta Plaza con fecha de hayer me dice lo siguiente. = "El Sr. Gobernador de Santoña me traslada un oficio del Exemo. Sr. Capitan general de las provincias Bascongadas, que entre otras cosas dispone la reunion de buques sobre la costa de Guetaria y toda la estension de la línea marítima y embocadura de Bilbao, para que ocupen en calidad de decomiso los buques que procedan de esta villa y sean pertenecientes á particulares y vecinos de ella, á escepcion de los extrangeros, previniendo á los que no lo sean que se dirijan á San Sebastian como único Puerto habilitado de la costa Bascongada, mientras dure la rebelion de Vizcaya. Y como es muy importante que el Comercio tenga conocimiento de esta disposicion, se lo participo á V. S. para que se sirva ponerlo en noticia de la Junta de Comercio de esta Capital, y se inserte en el Boletin oficial de la misma."=Lo que comunico à V. para que se sirva insertarlo en el Boletin oficial de esta Capital.= Dios guarde á V. muchos años. Santander 25 de Octubre de 1833.= Fernando de Roxas.

VARIEDADES.

Guerra espantosa, que armada del tizon abrasador de la discordia recorres el mundo, sellando con sangre tus pasos ¿quién te excita? ¿quién te desea? ¡El hombre!::: ¡Ceguedad miserable de las desenfrenadas pasiones! El hombre, que nació á gozar las dulzuras de la paz por un corto espacio señalado á sus dias; el hombre, que recibió de un Dios justo el apreciable beneficio de la vida con el precepto de conservarla; el hombre es quien busca á sus semejantes, para esterminarlos en el seno de sus familias y en el furor de los combates. Su historia manchada de horrores nos ofrece cuadros de barbarie y de crueldad, á cuya vista la naturaleza entera se conmueve y estremece. ¿ Qué corazon, no siendo el de un tigre, no se llena de terror, al recordar los estragos y las violencias, con que sellaron sus triunfos esos conquistadores famosos, cuando aherrojaron al mundo con el funesto poder de sus armas? El magnifico templo, el suntuoso palacio, la choza humilde se desploman, reducidos á cenizas: la espada aguda traspasa el corazon de la respetable matrona, de la tímida doncella, del tierno infante, del decrépito anciano: los cadáveres amontonados, los torrentes de sangre, el doloroso quejido de los moribundos, el grito aterrador del soldado furioso, la palidéz mortal del desgraciado, que huye despavorido, á esconderse en las selvas y cabernas, la violacion, el saqueo, el hambre, las pestes asoladoras ::::; ah! no es posible describir la espantosa série de horrores, que llueven sobre los infelices mortales, cuando el monstruo de la guerra consigue encender en sus pechos la chispa eléctrica del odio, y la venganza. Pero nuestra dévil pluma no necesita de esfuerzos, cuando se dirige á una Provincia, cuyos habitantes lloran todavia las sangrientas escenas, que presenciaron en la lucha encarnizada contra el tirano Napoleon.

¡Pero es posible, esclamaremos, que nuestro corazon no se horrorice al considerar que otra y otra vez podemos ser envueltos en el torbellino destructor de la guerra! Es posible que conociéndola; que advirtiendo sus estragos; que persuadidos de la afrenta con que injuria á la naturaleza, y que convencidos de que ella es el monstruo insaciable, que devora nuestras fortunas y nuestras vidas, prestemos oidos á una pasion ciega, que nos conduzca al esterminio, á la desolacion, á la muerte, á la espantosa sima de calamidades horribles, en que se hunden generaciones enteras!

Sacerdotes venerables, Ministros de un Dios Clemente! ::: Consentireis que vuestros fieles, olvidando el encargo de paz hecho por el Divino Maestro, empuñen el acero, perturben la quietud, y corran tras sus hermanos á clavarles el agudo puñal! No: Sabeis que á los que violan los preceptos de la moral y de la Religion se les predica, se les enseña con el ejemplo, se les persuade con la razon, se les corrije con dulzura y que si aun subsisten en su criminal conducta, se les desprecia y aparta como gentiles y publicanos, encargando á la ley civil su castigo. Sabeis que no es lícito resistir á las Potestades: sabeis que los intereses terrenos no influyen en la divina Religion de Jesucristo, cuya santidad se profana con la violencia y la fuerza: sabeis en fin que nada es tan grato á los ojos de Dios, como el dominar las pasiones y sufrir con paciencia las adversidades, que el cielo nos envia, para castigar nuestras culpas. Vosotros predicarcis la paz, porque quereis acreditar con vuestra conducta la mansedumbre que conviene á vuestro sagrado ministerio, y cualesquiera que sean los males que aflijan á los pueblos, vosotros elevareis al Trono del Altísimo fervorosas súplicas por el remedio, huyendo siempre de manchar vuestras manos con la sangre de los mortales, y vuestro labio con el consejo del exterminio.

Magistrados, á cuyo zelo confió el Gobierno la administracion económica y judicial!:: De vosotros depende la quietud y la armonía de los pueblos. Cuando ellos vean al crímen perseguido, al mérito premiado, la rectitud en las sentencias, la sabiduría en los consejos, la economía en los gastos, y la proteccion conveniente á los manantiales de la riqueza, preciso es que bendigan á los autores de su felicidad, y que, sumisos al imperio de la ley, marchen gustosos por la senda que les traceis. Esto es lo que un Gobierno paternal os encarga; esto lo que los pueblos desean y esto lo que exigen la razon y la justicia. ¿Las olvidareis para producir el disgusto, las conmociones, y las discordias civiles, que desgarren las

entrañas de la madre patria?

en las rencillas, que inspira la discordia, cuando quiere armar a los hombres, para que, como fieras encarnizadas, luchen y se asesinen en el ardor de las batallas? No: Conoccis demasiado que todo el peso de la guerra descarga siempre sobre vuestras fortunas. Las contribuciones y el pillaje de la brigantería os buscan con ávida preferencia: y no siendo dueños de cuanto os pertenece, pasais los momentos mas amargos en la incertidumbre de vuestra suerte, siempre espuestos al insulto del grosero solda-

do, que, despues de robaros, os maltrata y escarnece.

Y por último vosotros jornaleros, artesanos y labradores pobres, que ofreceis vuestros brazos, para hacer la guerra contra vuestros propios hermanos, ¿sabeis la verdadera causa, que os hace abandonar á vuestras familias, para salir al campo y ser los verdugos de la humanidad? Heis comprendido bien los fines ocultos de los que os buscan como instrumentos de sus venganzas, bajo pretestos engañosos, de que siempre se valen para seduciros? Comprendeis si es vuestra felicidad la que pretenden ó si quieren la suya, acaso diametralmente contraria á lo que os conviene? ¡Incautos! ¿Qué es lo que buscais? ¿Riquezas? No; porque el robo es un crimen, y en la guerra no se adquieren sin robar. Honores y empleos? Sois muchos; no se pueden dar á todos, y cuando los pretendais, estarán ya ocupados de los instigadores, que os hicieron derramar vuestra sangre por sus intereses. ¿El orden y la justicia? No se buscan con la guerra, madre de desórdenes é injusticias, sino con reverentes súplicas, que nunca desatiende el que manda, cuando por ellas conoce la opinion seneral de los súbditos. ¿La Religion? Nada mas justo que defenderia, cuando esté en peligro; pero vivid seguros de que Dios es su mejor defensor; porque el dijo que no prevalecerian contra ella las puertas del infierno, y Dios no necesita de ejércitos, para sostener su pureza. Una religion, toda de paz y mansedumbre, se aviene mal con la violencia de las armas, con la muerte y la carnicería, á que os incitan los que la toman por pretesto de sus intereses puramente mundanos. ¡ Cuántas veces con la capa de religion se han cometido los crímenes mas espantosos! ¡Cuántas veces sirvió de pretesto á guerras injustas, en que perecieron millones de hombres! ¿Buscais por fin un cambio de gobierno? Desgraciados! ¿qué provecho pensais sacar de vuestros crueles esfuerzos? Cuando podais cantar la victoria despues de los combates y batallas, en que hayais derramado vuestra sangre y hecho correr la de vuestros hermanos ; pensais acaso qué mejorara vuestra suerte? Mirad á los que combatieron antes que vosotros: vedlos impedidos para el trabajo, porque el cañon guerrero les arrebató alguno de sus miembros: vedlos mendigar el sustento de puerta en puerta: ved á los que dejó libres el furor de la espada enemiga sujetos á la necesidad de trabajar en el campo ó los talleres, si quieren ganar su vida. Vosotros, despues

que hayais llevado la desolacion y la muerte delante de vuestras filas, tendreis que volver al campo, que dejasteis inculto: tendreis que trabajar como siempre, y llorareis en vano el tiempo que perdisteis, para degollar á los que nunca os hicieron mal. Si ahora sois pobres , pobres sereis despues, y vuestra sangre solo servirá, para que los codiciosos medren. ¿Y empuñareis la espada con tan tristes desengaños? y abandonarcis á vuestros padres, á vuestras esposas, á vuestros hijos y el dulce. reposo de vuestros hogares, para correr frenéticos á dar y recibir la muerte? Y consentireis que el furor de la guerra despliegue su infernal desorden en vuestros pueblos, para que el pillage, el incendio, la violacion de vuestras hijas y mugeres y todas las consecuencias de la atroz venganza formen el cuadro de los espantosos males, que hacen temblar á la misma naturaleza? Nunca, nunca os dejeis seducir de alagüeñas promesas que jamas pueden realizarse. La miseria de los pueblos no se cambia en riqueza con batallas, que rieguen de sangre la tierra. Esta pide el sudor, no la sangre, no los miembros destrozados del labrador aplicado. Solo entre las dulzuras de la paz pueden corregirse los males y abusos que perjudican á los vasallos: la guerra los duplica: la guerra produce la miseria, abate á la agricultura, destierra las artes, destruye al comercio, corrompe las costumbres. ::: Un ángel que empuñára el cetro despues de los continuados furores de un pueblo dividido por la discordia civil, no podria contentar á los súbditos; no los haria dichosos acaso en algunos siglos. Pensais que un Trono, manchado de sangre y cimentado sobre millares de cabezas, derribadas por la afilada segur de las furias implacables, ha de permanecer en el dulce sosiego, que siempre se necesita, para dictar leyes justas é imparciales? No. La sangre inocente, derramada en las guerras civiles, pide venganza: los odios se eternizan y la menor chispa hace otra vez estallar el volcan, que vuelve á sumergirnos en el abismo de persecuciones y carnicerías.

¡Mortales desgraciados! ¡Hasta cuando serémos tan bárbaros y feroces, que siempre nos hallemos dispuestos á destruirnos mutuamente? ¡Cuando cesará ese furor infernal, que nos arrastra á las batallas, y esa locura frenética, que nos hace constituir la gloria en el esterminio de nuestros semejantes? Cerremos el oido á las instigaciones de los hipócritas: despreciemos sus engañosas o fertas: continuemos nuestras tareas en la pacífica mansion de nuestros hogares. Asi conservarémos la paz, único medio de mejorar nuestra suerte, y asi huirá de nosotros para siempre la infernal discordia, que quiere otra vez dividirnos, para que unos á otros nos asesinemos como bestias feroces. Pero somos descendientes de los heróicos Cántabros, que nos dejaron por divisa la lealtad. Probémosla en esta ocasion, Montañeses: probemos nuestro juicio, no consintiendo que la guerra se encienda en nuestra Provincia. Huya de nosotros ese monstruo im-

placable, azote de la humanidad.

Santander Imprenta de Martinez.

SUPLEMENTO AL NUM. 9 DEL BOLETIN.

Corregimiento y Subdelegacion principal interina de Policia de la Provincia de Santander. = Aunque los Ayuntamientos de esta Provincia conocen la obligacion en que se hallan de contribuir al mantenimiento del orden y tranquilidad pública, no considero fuera depropósito excitar su zelo en las circunstancias en que nos hallamos. Los malvados que han alzado el grito de rebelion, no tardarán en arrepentirse de las desgracias que ocasionan, pero mientras llega este caso es indispensable que evitemos á los pueblos de esta Provincia las que ya sufren algunos de las inmediatas. Con este objeto prevengo á VV., bajo la mas estrecha responsabilidad, que tomando cuantas medidas les dicte su zelo y disponiendo de la fuerza armada de esa jurisdiccion, á cuyos Gefes se comunican las órdenes convenientes, resistan cualquiera agresion de los facciosos en cuanto sea posible. Todo es facil para quien tiene buena voluntad, y mucho mas para Españoles acostumbrados á sacrificios de toda especie, y cuya divisa es amor y fidelidad á nuestra legitima Soberana Doña Isabel II. En este concepto pues, y en el de que teniendo el mismo encargo los demas Ayuntamientos de la Provincia, pueden combinarse los movimientos y reunirse fuerzas suficientes cuando la necesidad lo exija, no disimulare la menor falta en el buen servicio de S. M., ni admitiré escusas dictadas por la pusilanimidad ó por el vil egoismo. Repito pues a VV. que no perdonen medio alguno de conseguir el fin que nos proponemos, dándome avisos puntuales de cuanto ocurra, y cuidando de que en caso de apuro se repleguen sobre esta Capital la suerza armada, y sobre todo las armas, municiones y demas útiles de guerra; de lo que tambien hago á VV. estrechamente responsables. = Dios guarde à VV. muchos años. Santander 21 de octubre de 1833. = José Ortiz de la Torre. = Sres. Alcalde y Ayuntamiento de

- 2.ª Subdelegacion principal de Policia de la Provincia de Santander. = Como es una obligacion en las Autoridades de todas clases impedir que los enemigos de la Reina nuestra Señora encuentren medios de llevar adelante sus planes de iniquidad y desolacion, se hace preciso adoptar las medidas mas enérgicas no solo para que no puedan aumentarse las turbas que abanderizan algunos hombres corrompidos, sino tambien para que carezcan de todo género de recursos. A la vigilancia especial que debe tenerse en consecuencia sobre toda clase de personas, y mas particularmente respecto de aquellas que de algun modo hayan dado pruebas de desafecto al Gobierno actual de la Reina, es necesario añadir que no se permita con ningun pretexto la salida de ninguno á los puntos ocupados por los rebeldes ni los inmediatos sino con justísima causa, y de todos modos sin caballos, monturas y otros efectos de que aquellos pueden aprovecharse. Es tan importante esta medida que en el caso de que las partidas de facciosos se acerquen al distrito de esa Jurisdiccion, debe obligarse sin contemplacion alguna á'los dueños ó tenedores de caballerías, monturas y demas que puede servir á aquellos el que inmediatamente lo retiren á esta Capital ú otro punto seguro. = Usted cuidará de la puntual egecucion de esta medida de que queda responsable estrechísimamente, y al efecto deberá tomar en tiempo notas ó relaciones de los sugetos que se encuentren con caballos, monturas, armas y demas indicado, previniendoles de lo que deben hacer, y que la menor omision será castigada con el rigor de las leyes. = Dios guarde á V. muchos años. Santander 22 de Octubre de 1833. = El Subdelegado principal interino, José Ortiz de la Torre. = Sr. Alcalde encargado de Policía de.....
- 3.ª El Ilustre Ayuntamiento de est Capital de acuerdo con los Señores Gobernador militar y Subdelegado principal de Policía de la Provincia, ha adoptado entre otros medios que aseguren la tranquilidad y orden en todos los pueblos de ella, la formacion de dos compañías de Cazadores de Montaña, que deberán obrar segun las órdenes que se comuniquen á sus Gefes y en los puntos donde convenga. Los que quieran pues alistarse para este importante servicio, que solo durará mientras lo exijan las presentes circunstancias, deberán hacerlo presente al mismo Ilustre Ayuntamiento bajo el concepto de que no serán admitidos sino aquellos que tengan la robusted, buena conducta y aptitud necesarias, y que se dará la preferencia á los que hayan servido en los cuerpos del Ejército y estén retirados con buena licencia, asi como á los Voluntarios Realistas que se presenten con armamento y fornituras, si reunen las demas circunstancias necesarias. A todos se les contribuirá con el prest de cinco rs. diarios religiosamente satisfecho, proveyéndose tambien de vestuario y armamento; y se anuncia al público para los efectos oportunos, y á fin de que los leales habitantes de la Capital y de la Provincia descansen en la actividad, zelo y decision de las Autoridades. Santander octubre 21 de 1833. = El Presidente, José Ortiz de la Torre. = José María Dou Martinez, Secretario sustituto.

BOLEFILMENTED AN OTHER. OH

Tales of the Police of the Contract of the Police of the P A sa sue no mala de la la comencia la la comencia de la comencia del la comencia de la comencia del la comencia d to del m lea y travelidad politica, no con l'as facta depen-# - white late - this to be a continue and the description 2h ; 540 and the distribution of the state of the state of the so as talments of a column of the officery to the delication a.F. Stabled Scient and the Policie of the Stable A.c. los Autorinados es solos esta de la compania esta en e or diet sa funts to by hallimple ob somety see a hardobs revoil ob gless no rele part que no parte assect a col s turbar q'e cifa עיום, צומים נמעורות המדום ועם ביותי הבות טם יסובי שעינס ולכ בי ביבי ביב i mae en consellement a mellete metate de percants, y mes participa signar should have a factor as the desaffered of Chefferma seemed of no se permita e a mingun per 'esto la selida de Binguna a la chima a ca modifiches sino con justiking that, y do to a protest sin man ones administra enellos preden automobarse. Incinu importante esta della .. es en rinsos se acer. a al distrito de la attradicciosi, delle obligat e sin to tenediates de calculation, mentants y dennations ob sendants al rediren å esta Control u otre purple sugare, == I steil enidens de la one queda ron able estres d'immenate, y de effets des rois toni Value of the fire of the second of the second of